



RESOLUCION R-Nº 0192-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 MAR 2018

Expte. Nº 17.775/17

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Dr. Hernán Rodolfo ULM, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES y Coordinador del Área de Extensión y Divulgación en Cultura y Arte (AEDCA), dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a distintos gastos efectuados con motivo del acto de inauguración del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CULTURA Y ARTE (IICA) dependiente de la citada Secretaría, llevado a cabo el día 10 de noviembre de 2017.

QUE a fs. 1 consta la autorización del gasto dada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria, responsable de la ejecución del presupuesto de la dependencia.

QUE el mencionado docente presentó ante la Secretaría los comprobantes debidamente conformados.

QUE consta la intervención de la Dirección Administrativa y Despacho de la Secretaría, la que realiza los informes correspondientes.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias mediante OPAC Nº 4558/17 (fs. 31), solicitando a fs. 32 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE el reintegro se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL según constancia de fs. 34 y 35.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por el Dr. Hernán Rodolfo ULM, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES y Coordinador del Área de Extensión y Divulgación en Cultura y Arte (AEDCA), dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con motivo del acto de inauguración del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CULTURA Y ARTE (IICA) dependiente de la citada Secretaría, llevado a cabo el día 10 de noviembre de 2017.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.775/17

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el reintegro efectuado al Dr. Hernán Rodolfo ULM, por la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2017:

- R.0020.014.006.174.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	144,74
- R.0020.014.006.174.16.01.00.00.06.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$	270,00
- R.0020.014.006.174.16.01.00.00.06.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$	665,26
- R.0020.014.006.174.16.01.00.00.06.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	3.000,00
- R.0020.014.006.174.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	920,00
- R.0020.014.006.174.16.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$	8.000,00

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Ing. Edgardo Ling Shern
Vicepresidente
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0192-2018